



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Visto, el expediente N° 2020-0080494 de fecha 20 de noviembre de 2020, presentado por la Dra. Luisa Esther Díaz Arriola, identificada con DNI N° 07789648 y RNA N° AD-9706; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciendo en su artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000007-2019-DGM/MC de fecha 04 de junio de 2019, se autorizó a la Dra. Luisa Esther Díaz Arriola, identificada con DNI N° 07789648, la dirección del proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Tambo Inga 2019" por un periodo de tres (03) meses, y a la Bach. Marcia Elizabeth Orrego Zárate con DNI N° 72491678 la ejecución del proyecto como parte de su trabajo de tesis;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000058-2019-DGM/MC de fecha 06 de setiembre de 2019, se aprobó la ampliación de la vigencia de la autorización del proyecto "Tambo Inga 2019" por un período adicional de un (01) mes;

Que, mediante Expediente N° 2020-0080494 de fecha 20 de noviembre de 2020, la Dra. Luisa Esther Díaz Arriola solicita la aprobación del informe final del proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Tambo Inga 2019";



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Que, mediante Hoja de Elevación N° 001447-2020-DIPM/MC de fecha 26 de noviembre de 2020, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° 000085-2020-DIPM-RLP/MC, en donde se concluye que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, los mismos que fueron incorporados en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y se recomienda solicitar la conformidad del Área de Manejo de Colecciones del ex Museo de la Nación;

Que, mediante Memorando N° 000958-2020-DGM/MC de fecha 26 de noviembre de 2020, la Dirección General de Museos solicitó al Área de Manejo de Colecciones del ex Museo de la Nación un informe técnico que brinde la conformidad a la investigación;

Que, mediante Informe N° 00023-2021-MACO/MC de fecha 03 de agosto de 2021, el Área de Manejo de Colecciones del ex Museo de la Nación manifiesta que el proyecto se realizó en sus instalaciones y bajo la supervisión de su personal, y concluye que el proyecto ha cumplido con los objetivos propuestos y lo dispuesto en la Resolución Directoral que autorizó la investigación;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000126-2021-DIPM/MC de fecha 05 de agosto de 2021, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000092-2021-DIPM-RLP/MC de fecha 03 de agosto de 2021, que concluye que la solicitud de aprobación del informe final del proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Tambo Inga 2019" presentada por la Dra. Luisa Esther Díaz Arriola reúne los requisitos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, los mismos que fueron incorporados en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, señala que cuenta con la conformidad del Área de Manejo de Colecciones del ex Museo de la Nación;

Que, el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de autorización;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Tambo Inga 2019", bajo la dirección de la Dra. Luisa Esther Díaz Arriola, con DNI N° 07789648, autorizado con Resoluciones Directorales N° D000007-2019-DGM/MC de fecha 04 de junio de 2019 y N° D000058-2019-DGM/MC de fecha 06 de setiembre de 2019.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dra. Luisa Esther Díaz Arriola, a la Bach. Marcia Elizabeth Orrego Zárate, al Área de Manejo de Colecciones del ex Museo de la Nación y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ

DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS